

Estimadas familias:

Este curso 2024-2025 esperamos poder ofrecer **más plazas que el curso anterior** debido a una reorganización y ampliación del espacio dedicado a comedor **(*₁)** en el centro.

Aún así, nos parece importante plantear un criterio para la asignación de plazas antes de que se pueda dar la situación de más solicitudes que asientos. Es importante que sepáis que este criterio sería de **aplicación SOLO en caso de que haya más solicitudes que plazas**, momento en el que tendríamos que “baremar”.

CRITERIO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA:

Tendrán preferencia en caso de presentarse más solicitudes para asistir a comedor que plazas disponibles por la capacidad del recinto:

1. Familias que puedan demostrar que por **conciliación** no pueden atender en ese horario a los hijos. **(*₂)**
2. Alumnos con **beca** comedor (esta condición no da preferencia en el servicio).

Se recuerda que entre las obligaciones de los becados figuran, entre otras, las siguientes (extracto literal de la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS MUNICIPALES PARA EL PAGO DE COMEDORES ESCOLARES EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 – CONCELLO DE A CORUÑA**):

7.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE BECA COMEDOR

7.1.- Realizar las gestiones oportunas con el proveedor o entidad gestora del servicio de comedor para tener asignada, al inicio del curso escolar, una de las plazas disponibles para la prestación de este servicio en un centro escolar del término municipal en la modalidad presencial y con asistencia continuada de lunes a viernes.

7.2.- Asistir al comedor durante el periodo lectivo (septiembre a junio) desde la fecha de la concesión de la ayuda y durante todo el período subvencionado. Los servicios municipales podrán realizar controles aleatorios o por muestreo para comprobar la efectiva asistencia de los menores al comedor escolar.

7.3.- Comunicar y justificar las faltas de asistencia al comedor escolar a través del registro municipal o en la dirección de correo electrónico becacomedor@coruna.gal. Más de quince ausencias sin justificar conlleva la baja del servicio.

3. Alumnado que solicita toda la semana del servicio de comedor.
4. Esporádicos.

(*₁) NOTA: Se ha aprobado la ejecución de obras de ampliación de comedor por parte del Ayto. de A Coruña. En estos momentos aún no se han ejecutado, pero deberían estar terminadas antes del inicio de curso.

(*₂) NOTA: Se requerirá justificación documental **SOLO en caso de tener que baremar.**